

ACTA IOSPER - ACLER

En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 18 días del mes de mayo del año 2.023, entre el **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**, representada en este acto por el Sr. Isaías Fernando Cañete D.N.I 13.997.735, en su carácter de Presidente designado por Decreto N° 2261/2022 GOB. y Resolución D-N° 001/2022, con domicilio legal en calle Andrés Pazos N° 243 de la ciudad de Paraná, en adelante el IOSPER; y por la **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE ENTRE RÍOS**, representada en este acto por su Presidente Lic. Silvia D'Agostino, con domicilio en calle E. Carbó N° 245, en adelante la ACLER, ambos de la ciudad de Paraná, convienen en celebrar la presente acta de conformidad a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: El IOSPER como Obra Social administradora de los servicios de salud que se brindan al universo de afiliados con los que cuenta y en pos de una organización adecuada que le permita cumplir con tales objetivos, ya sea incorporando prestaciones o realizando acuerdos que sean necesarios para optimizar los procesos administrativos que mejoren la accesibilidad a servicios de salud de calidad. En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Establecer a partir del 01 de junio 2023, que ante solicitudes de código **AV4** (colocación de catéter Cook o semi implantable), de requerirse el elemento denominado **CATÉTER DOBLE J**, el mismo será provisto por los establecimientos asistenciales, procediendo posteriormente IOSPER a su reposición.

No siendo para más, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Silvia I. D'Agostino".

Lic. SILVIA I. D'AGOSTINO
PRESIDENTE
ACLER

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be "Isaías Fernando Cañete".

ISAÍAS FERNANDO CAÑETE
PRESIDENTE
IOSPER